

EXPEDIENTE: JUN/005/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

TERCERO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
INTERESADO:

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de junio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este mismo día siendo las veintiún horas con treinta y seis minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número CD11/361/2024 y anexos, signado por la Licenciada Edna Verenice Montes Bardales, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, ASIMISMO EN ESTA MISMA FECHA SIENDO LAS al cual acompaña diversa documentación en el que aduce dar cumplimiento al requerimiento de fecha dieciocho de junio del año en curso, realizado en el expediente en el que se actúa. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Edna Verenice Montes Bardales, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio CD11/361/2024 y anexos. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste. -----**